

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO
Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.****ENCOMIENDA DE GESTIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y
VIVIENDA DE TOLEDO, S.A. PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PLAZAS DE GARAJE
Y TRASTEROS VACANTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN EL
APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN LA PLAZA DE FILIPINAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., para la comercialización de plazas de garaje y trasteros vacantes propiedad del ayuntamiento de Toledo en el aparcamiento para residentes en la plaza de Filipinas, aprobada mediante acuerdo número 20 bis, 4, de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1. Alcance de la encomienda:

a. Objeto de la encomienda: Comercialización de trasteros y plazas de aparcamiento vacantes en el Aparcamiento de titularidad municipal ubicado en la plaza de Filipinas, para enajenación del derecho de uso, siendo formalizada la venta y obtenidos los ingresos por el propio Ayuntamiento.

b. Plazo: Hasta la adjudicación de las vacantes.

c. Remuneración: Reconocer a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A una remuneración por la prestación del servicio encomendado, consistente en un 5 por 100 del valor de cada enajenación de derecho de uso o el equivalente al importe del canon de dos mensualidades en el caso de la cesión temporal.

2. Elaboración de Pliego de Cláusulas para cesión del derecho de uso en régimen de concesión temporal hasta cinco años.

3. Consignar para el presupuesto de 2014 por parte de la Unidad Gestora proponente la correspondiente dotación presupuestaria que podrá tener la consideración de «ampliable».

Lo que de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30 de 1992 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para general conocimiento y efectos.

Toledo 15 de julio de 2013.- El Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo S.A., A. Javier Ruedas Carvajal.

N.º I.-7066